



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA N° 2782 / 2019

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio Específico Programa de Esfuerzo Compartido para el Mejoramiento Barrial “Desagües y Cordón Cuneta”, celebrado entre la Secretaría de Estado de Hábitat, la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Sunchales, y cuyo objeto es la ejecución de la Obra: “Cordón Cuneta y Desagües Pluviales Barrio Cooperativo”.-

ARTÍCULO 2º.- Adhiérase la Municipalidad de Sunchales al sistema creado por Decreto N° 698/84 ratificado por el N° 1007/85 para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de obra pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.
Autorízase a dicha dirección a afectar de la Coparticipación correspondiente a este Municipio, los fondos necesarios para caución de la obra presupuestada cuyo monto asciende a la suma de Pesos un millón ochocientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 1.886.868,00).-

ARTÍCULO 3º.- Modifíquese la [Ordenanza N° 2759](#) incorporando como rubro de ingresos 22.5.01.29 Programa Esfuerzo Compartido para el Mejoramiento Barrial por la suma de \$ 1.886.868,00, dentro de la partida 22.5.00.00 Gobiernos e instituciones provinciales y municipales.
Modifíquese la [Ordenanza N° 2759](#) incorporando la categoría programática de egresos 17.97.00 Cordón cuneta y desagües pluviales Barrio Cooperativo por la suma de \$ 1.886.868,00; dentro del inciso 17-00-00 Programa integral de obras públicas; partida 4.2.2.0 Bienes de Dominio Público.
Realícense las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”.-

//////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-